



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante	JHON LEIBER MOSQUERA PEREA
Demandado	LINA MARCELA MOSQUERA MORENO
Radicado	05001 31 10 005 2023 00315 00
Interlocutorio	Nº 267 de 2024
Decisión	Acepta Desistimiento de la demanda

Como quiera que, dentro del presente proceso, se allegó memorial por parte de la apoderada del demandante, el señor JHON LEIBER MOSQUERA PEREA, en el que manifiesta que desiste de la demanda, lo que el despacho considera procedente, conforme al artículo 314 del Código General del Proceso.

Es por lo que, el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. - ACEPTAR el Desistimiento de la presente demanda verbal sumaria – Regulación de Visitas promovido por el señor JHON LEIBER MOSQUERA PEREA, en contra de la señora LINA MARCELA MOSQUERA MORENO, por lo que viene de explicarse.

SEGUNDO. - DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T5.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e619600ecb8eff1b507a40821608a3fe399b08685e1f9e9dd8c4f273f2eb0e6d**

Documento generado en 08/04/2024 02:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>